

Prosiguió la sesión del dieciseis de Octubre de mil novecientos veintidós.= El Comisionado Mexicano informa que se han dirigido a él los Señores Gabriel Saenz, Victoriano Carrasco y Alejandro Ramos, en su carácter de Presidente y Vocales respectivamente de la "Sociedad Agrícola de El Mulato", denunciando la formación de un banco en la margen derecha del Río Bravo en el pueblo de El Mulato, y abarcando en parte, terreno de la propiedad de la Sociedad que representan; que el propio Comisionado Mexicano instruyó a los interesados para que demarcaran con estacas el cauce abandonado del Río con objeto de no perder la huella del cauce primitivo y mientras la Comisión Mixta se avocaba al conocimiento del caso, debiendo hacerse esa diligencia con la intervención de las autoridades de ambos países y de los interesados en ambas márgenes del Río; que al proceder a estacarse el viejo cauce, se opuso el Sr. Francisco J. Alvarado, a que tal operación se verificara, diciendo que él no permitía que se verificara esa diligencia en terrenos de su propiedad a menos que se le ordenara por autoridad competente de los Estados Unidos; sigue diciendo el Comisionado Mexicano que tomando en consideración que la Sección Americana no está capacitada para hacer los gastos que demanda un levantamiento inmediato de la región y como una medida de carácter preventivo y sin que ella signifique una resolución de la Comisión Mixta, pide que el Comisionado Americano se sirva obtener orden de autoridad competente de los Estados Unidos para que se obligue al Sr. Francisco J. Alvarado a que permita se establece el antiguo canal del Río.= El Comisionado Americano aceptó la anterior proposición consignándose en la presente la resolución siguiente:= La Sección Americana por los medios que estime conveniente obtendrá que el Sr. Francisco J. Alvarado permita que se establece el canal abandonado del Río Bravo en el punto deno-

Session of October 16th, 1922, continued.= The Mexican Commissioner reports that Messrs. Gabriel Saenz, Victoriano Carrasco and Alejandro Ramos, as president and directors respectively of the "Sociedad Agrícola El Mulato", have addressed themselves to him, advising of a formation of a banco on the right margin of the Río Bravo at the town of El Mulato, and embracing, in part, land belonging to the society they represent; that the Mexican Commissioner himself instructed the interested parties to stake the abandoned bed of the river, with the object of not losing the track of the original bed until the Joint Commission should take up the case, that the work should be done with the consent of the authorities of both countries and of the interested parties on both sides of the river; that upon proceeding to stake the old bed, Mr. Francisco J. Alvarado objected to such operation -- being carried out, saying that he would not permit such thing to be done on lands of his ownership unless he was so ordered by competent United States authority. The Mexican Commissioner continues, saying; that considering the fact that the American Section is not enabled to incur the expenses of an immediate survey of the region, he requests that the American Commissioner please obtain, as a measure of preventive nature- and without it signifying a resolution of the Joint Commission, an order from competent United States authority to compel Mr. Francisco J. Alvarado to permit the marking with stakes of the river's old bed.= The American Commissioner accepted the foregoing proposition and the following resolution is herein set forth:= The American Section, in such manner as to it seems proper shall get Mr. Francisco J. Alvarado to permit that the abandoned -

-minado "El Mulato", entendiéndose que esa operación debe llevarse a cabo con la intervención de las autoridades de ambas márgenes del Río y de los interesados, siendo el único objeto de ella conservar la huella del cauce abandonado por el Río.= Comuníquese a los interesados.= La Comisión pasó en seguida a ocuparse de otros asuntos.=

channel of the Rio Bravo at the point called "El Mulato", be marked with stakes, it being understood that said operation shall be carried out with the consent of the authorities of both sides of the river and of the interested parties, the only object of same being to preserve the track of the abandoned bed of the river. Interested parties to be notified.= The Commission then proceeded to take up other matters.=

José Pérez
Comisionado Mex.

George Penn
Comisionado Ame.

José Pérez, George Penn
Ame. Commissioner, Mex. Commissioner.

José Pérez, Harris LeCocq
Secretario Mex.

Harris LeCocq, José Pérez
Secretario Ame.

Harris LeCocq, José Pérez
Ame. Secretary, Mex. Secretary.